



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las especies de salmónidos que pueblan las aguas de la región introducidas a partir del año 1904, con ejemplares traídos desde Nueva York, que fueron sembrados en los lagos Nahuel Huapi, Traful, Espejo y Gutiérrez. Las importaciones continuaron años más tarde desde Estados Unidos, Inglaterra y Alemania, incorporándose las famosas truchas Arco Iris y Marrón, que hoy son las especies más importantes, tanto en la pesca deportiva como en la producción de carne para el mercado local y la exportación.

Desde la creación en 1933 del Centro de Salmonicultura de San Carlos de Bariloche, cobra singular auge el desarrollo de estas especies, que se habían aclimatado perfectamente a nuestras aguas. El desove artificial, la selección de reproductores y la siembra de alevinos en lugares estratégicos, dotaron a nuestra región de un atractivo valiosísimo para la actividad recreativa y turística. En efecto, las truchas del sur son famosas mundialmente por el espectacular tamaño que alcanzan, habiéndose logrado algunos records mundiales y por su gran combatividad. En busca de ellas se dan cita anualmente pescadores de todo el país y aficionados y especialistas del extranjero.

Desde entonces, la única modalidad de captura permitida ha sido la pesca deportiva. Las técnicas de manejo y preservación han ido creando reglamentaciones con restricciones diversas, para que tal práctica no se convierta en depredación que consuma y agote el recurso. En años anteriores la fiscalización de la actividad fue responsabilidad exclusiva de Parques Nacionales, aunque con el tiempo las provincias fueron desarrollando también, tanto su propia legislación, sus organizaciones de control y promovieron la investigación científica. Hoy al pesca deportiva de salmónidos se rige por una reglamentación multijurisdiccional convenida entre la Administración de Parques Nacionales y las Provincias de Río Negro y Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

La acción de las provincias ha hecho que las actividades en torno a la fauna ictícola de la región lacustre tenga un desarrollo dispar. Así, habiendo sido otrora San Carlos de Bariloche el epicentro de la pesca deportiva, por los trofeos que otorgaban el lago Nahuel Huapi o el río Limay, la realidad nos indica que por muchas razones, que no viene al caso enumerarlas todas, los flujos importantes de pescadores deportivos se han desplazado hoy principalmente hacia la Provincia de Neuquén y en menor grado hacia la zona de Esquel.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La principal causa de este fenómeno es sin duda la merma tanto de la calidad, como del tamaño de la capturas. La presión poblacional sobre el medio ha ocasionado un deterioro apreciable en la calidad y limpieza de las aguas y riberas y un incremento de la depredación que, si bien no ocasiona riesgo de extinción, ocasiona situaciones críticas que es necesario atender.

Para el mantenimiento de una actividad reglamentada como la pesca y cría de los salmónidos es necesario una eficaz tarea de vigilancia y contralor. La misma, realizada eficazmente en otros años por los guardaparques, ha ido menguando como consecuencia de la decadencia de esta institución pionera. El comportamiento de los organismos provinciales en este proceso ha sido dispar. Mientras la vecina Provincia de Neuquén ha desarrollado una normativa apropiada y creado un cuerpo de guarda faunas afectados a la región lacustre que hoy cuenta con 27 agentes en servicio, nosotros, no podemos contar lo mismo en nuestra provincia.

La trucha, feroz, sagaz y combativa en el verano, se vuelve totalmente vulnerable en el invierno durante el período del desove. En esta época, respondiendo a un instinto ancestral, todos los ejemplares en condiciones de reproducirse abandonan la relativa seguridad que encuentran en los lagos o en la profundidad de los pozones de los ríos, internándose aguas arriba por los ríos y arroyos más pequeños que bajan de la cordillera, en búsqueda del lugar apropiado para el apareamiento. En tales circunstancias, los animales avanzan aguas arriba en una especie de formación interminable, con hermosos saltos, que permite gozar a quienes han tenido oportunidad de presenciarlo, de un espectáculo formidable, pero también es cierto, que la mansedumbre del animal, afiebrado por remontar la corriente, lo expone a la acción implacable de los pescadores furtivos.

Estas personas inescrupulosas capturan fácilmente en aguas poco profundas, (muchas veces sólo con las manos) hembras cargadas con miles de huevos y excelentes reproductores machos, haciendo peligrar la continuidad de la especie. Este es el momento más crítico del ciclo, y es cuando deben extremarse las tareas de vigilancia y contralor. Una solución bastante eficaz ha sido la colocación de trampas en la boca de los arroyos, para detener allí a los animales, alojarlos en piletas para hacerlos desovar e incubar luego los huevos. Tal técnica impide que estos remonten las aguas para quedar a merced de los furtivos y asegurar la continuidad del ciclo reproductivo.

A través de un convenio entre la provincia, Parques Nacionales y la municipalidad de San Carlos



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de Bariloche, la Dirección de Pesca de Río Negro implemento este sistema en la boca del arroyo Ñireco, sobre el lago Nahuel Huapi, en San Carlos de Bariloche. El mismo ha funcionado satisfactoriamente y es hay la única posibilidad de asegurar el repoblamiento en nuestra provincia, dado el reciente cierre definitivo del Centro de Salmonicultura. Pero esto es sólo una pequeña parte de un problema amplísimo. Aun es necesario patrullar ríos como Ñirihuau y el Limay, donde se concentran los mejores reproductores, con pesos de más de cuatro e incluso ocho y nueve kilogramos.

La delegación de la Dirección de Pesca en San Carlos de Bariloche no cuenta hoy con medios para realizar esa tarea en el área que no cubren los guardaparques por estar fuera de la jurisdicción de parque o por no ser áreas prioritarias para la repartición nacional. Esta tarea es imprescindible para preservar y mejorar nuestros recursos, recuperar la preferencia de los pescadores deportivos que visitan la región, y puede lograrse, si sencillamente se destinan a tal fin una parte de los casi cincuenta mil pesos (\$50.000) que la Dirección de Pesca recaudó en San Carlos de Bariloche como producto de la venta de permisos de pesca en la temporada última.

Para desarrollar eficazmente dicha tarea son necesarios cuatro agentes, equipados con uniforme que los identifique, botas, camperas y todo lo necesario para soportar el rigor de la noche en el invierno y un vehículo de patrulla equipado con radio. En lapso durante el cual debe prestarse este servicio comprende los meses de junio, julio, agosto y septiembre, pudiéndose luego desafectar personal. Una forma sencilla consiste en trasladar personal de otra repartición, pero debería ser agente de la zona, habituada a las inclemencias del tiempo y conocedora de los lugares de recorrida. Debido a este último, resulta aconsejable que se asignen los fondos necesarios para que la delegación local contrate personal temporario directamente en San Carlos de Bariloche, proveyendo la Administración provincial el vehículo correspondiente.

De esta forma, podrían restablecerse las funciones de control, que por otra parte no deberían haberse descuidado, reforzando la confianza de la comunidad en el rol de las reparticiones estatales encargadas de proteger los recursos naturales.

Por ello:

**Autor:** Daniel José Ramón Solaro



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial:

- a) Que considera conveniente establecer un servicio de guardapesca dependiente de la Delegación Bariloche de la Dirección de Pesca de la provincia, destinado al patrullaje de los ríos y arroyos de jurisdicción provincial en la zona andina; con el fin de proteger a las especies de salmónidos que pueblan esas aguas de la acción inescrupulosa de los pescadores furtivos, que aprovechan la época de desove de los peces para capturarlos en masa; interrumpiendo el ciclo reproductivo, poniendo en peligro la continuidad de un importante recurso turístico regional.
- b) Que estima necesario para dicho servicio la afectación de cuatro agentes, provistos de un vehículo de patrulla equipado con radio y que el personal a afectar podría ser trasladado desde otra repartición estatal o bien, dotar a la Delegación Bariloche de los recursos necesarios para proceder a la contratación temporaria de gente del lugar.
- c) Que los gastos que demande la implementación del servicio pueden ser afrontados con fondos propios de la repartición, teniendo en cuenta las importantes sumas que se recaudan anualmente en concepto de venta de permisos de pesca deportiva en San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.